



Firmado digitalmente por TELLO
VERASTEGUI Luis Alberto FAU
20131373237 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2024 11:46:17 -05:00

Jesus Maria, 24 de Abril del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000683-2024-OGGRH-MINSA

Vistos, el Expediente N° 2024-0084377 que contiene el Memorándum N° D000917-2024-DGOS-MINSA, emitido por el Director General de Operaciones en Salud y el Informe N° D000713-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ambos en la Administración Central del Ministerio de Salud, sobre la solicitud de licencia por el fallecimiento de familiar directo de la servidora **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorándum N° D000917-2024-DGOS-MINSA, de fecha 12 de abril de 2024, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud, remite la solicitud de licencia por fallecimiento de familiar directo, formulada por la servidora **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, servidora de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, para lo cual adjunta copias del Acta de Defunción N° 5001436848 y del Certificado de Defunción General N° 2000915582, a nombre de doña Gavina Bocanegra Vda. De García (madre de la citada servidora), acaecida el 31 de marzo de 2024 en la ciudad de Lima a las 17:45:00 horas; a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para que se efectúen las acciones correspondientes;

Que, adjunta copia de partida de nacimiento, Documentos Nacional de Identidad de la fallecida y la servidora y copias del Acta de Defunción y Certificado de Defunción General, señalando que en la partida de nacimiento consigna el nombre de Gavina Bocanegra T. no coincidiendo con el Acta de Defunción, en tal sentido, en el marco del principio de la veracidad, previsto en el numeral 1.7 del artículo IV, principios del procedimiento administrativo del TUO de la Ley N° 2744, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS prescribe que el contenido de los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, por lo que se ha acreditado el vínculo de madre e hijo, correspondiendo la atención de su pretensión;

Que, el inciso e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el artículo 112 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos" para los trabajadores de la Administración Pública, y la Resolución Directoral N° 0419-92-SA-P, que aprueba los manuales normativos del personal del Ministerio de Salud, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que, mediante Informe de vistos, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde atender favorablemente la solicitud de licencia por fallecimiento de familiar directo de la servidora **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ**, señalando que dicha acción administrativa se encuentra



Firmado digitalmente por MERINO
CACERES Rosa Hilda FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2024 10:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA
SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2024 09:34:20 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YMPRVKE



enmarcada dentro de la normatividad legal vigente, estando debidamente acreditada con la respectiva Acta de Defunción, señalando que corresponde la licencia por fallecimiento de familiar directo, por cinco (5) días útiles, del 1 al 5 de abril de 2024;

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por la recurrente se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada de dicho pedido, el cual está debidamente acreditado, no solo le es favorable sino que no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos por terceros, configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo de la servidora **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud, por cinco (5) días útiles con eficacia anticipada del 1 al 5 de abril de 2024, por el deceso de su señora madre.

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la servidora **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ**, a la Dirección General de Operaciones en Salud, al Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

